



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

**9312***Acuerdo del Pleno de aprobación inicial del traspaso de competencias a favor de la ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años*

Por Acuerdo del Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 07/09/2023, se aprobó inicialmente la propuesta de traspaso de una nueva competencia a favor de la Entidad Local Menor de Palmanyola en materia de gestión de la guardería de 0-3 años EIEL MESMENUTS de educación infantil, que literalmente dice:

**Expediente núm.:** 2777/2023**Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de competencias

#### ACUERDO DEL PLENO APROVACIÓN INICIAL DE TRASPASO DE COMPETENCIAS

Visto que con fecha 29 de agosto de 2023 se inició por la Alcaldía el expediente relativo a aprobar inicialmente la propuesta de traspaso de una nueva competencia a favor de la ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años EIEL MESMENUTS de educación infantil.

Dado que el Excmo. Ayuntamiento de Bunyola ostenta la competencia para la gestión de las escuelas infantiles ubicadas en los términos de esta localidad, como competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears que establece en el apartado p) que los municipios de las Illes Balears, en el marco de las leyes, tienen en todo caso competencia propia en lo que se refiere a la “planificación, ordenación y gestión del educación infantil y participación en el proceso de matriculación en los centros públicos y concertados del término municipal, mantenimiento y aprovechamiento, fuera del horario escolar, de los centros públicos, y calendario escolar. Gestión de la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos en horario extraescolar”, y que, por tanto, puede ceder o traspasar la misma a la entidad de ámbito inferior ya señalada.

Y visto el Informe de Secretaría de fecha 29 de agosto de 2023, favorable al traspaso de la competencia a favor de la ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años EIEL MESMENUTS de educación infantil, que requerirá el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno de la Corporación.

#### ACUERDO DE PLENO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la propuesta de traspaso de la competencia a favor del ELM Palmanyola en materia de gestión de la escuela infantil de 0-3 años EIEL MESMENUTS de educación infantil.

**SEGUNDO.** Dado que la gestión de la escuela infantil situada, dentro del ámbito territorial de la ELM Palmanyola, en el edificio donde está ubicada la EIEL MESMENUTS de educación infantil, no representa ningún gasto económico para el Ayuntamiento de Bunyola, el traspaso de dicha competencia no debe venir acompañada de transferencia alguna de cuantía económica y queda constatado que la referida ELM Palmanyola ostenta los suficientes ingresos para soportar los gastos derivados de la ejecución de la referida competencia.

**TERCERO.** Someter este acuerdo a información pública por plazo de quince (15) días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, pudiendo examinar a los interesados el expediente y formular alegaciones o reclamaciones. Transcurrido este plazo, si no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el presente Acuerdo.

Lo cual les transmito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*(Firmado electrónicamente: 4 de octubre de 2023)*

**El alcalde-presidente**  
Juan Antonio Riera Llabrés)

